

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/W/338
10 de junio de 2011

(11-2880)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

PREGUNTAS A AUSTRALIA CON RELACIÓN A SU NOTIFICACIÓN SOBRE EL PROYECTO DE LEY RELATIVO AL EMPAQUETADO GENÉRICO (G/TBT/N/AUS/67)

La siguiente comunicación, de fecha 9 de junio de 2011, se distribuye a petición de la delegación de Cuba.

1. La delegación de la República de Cuba desea formular las siguientes preguntas a Australia en relación al Proyecto de Ley sobre Empaquetado Genérico (Plain Packaging) notificado mediante el documento G/TBT/N/AUS/67, el 8 de abril de 2011.

- a) Ha cuantificado Australia el impacto que esta medida tendría en el comercio?
- b) De ser así, puede Australia proporcionar a este Comité un estudio de impacto comercial?
- c) En caso negativo, puede Australia asegurar que no será desproporcionado el impacto de la medida en países en desarrollo como Cuba, que es además una pequeña economía?
- d) Ha consultado Australia con expertos en comercio o desarrollo acerca de los impactos que esta medida tendría en el comercio y en el desarrollo?
- e) De ser así, puede Australia compartir con los Miembros de la OMC el resultado de dichas consultas?
- f) Qué pasos ha dado Australia para asegurarse de que la medida propuesta no constituya un obstáculo innecesario al comercio?
- g) Ha considerado Australia medidas alternativas a la propuesta menos restrictivas del comercio?
- h) Ha realizado Australia un análisis detallado de los flujos comerciales de productos tabacaleros afectados por la medida propuesta?
- i) Ha analizado Australia las medidas necesarias para garantizar que no habrá discriminación entre productos locales e importados, no solamente con relación a cigarrillos sino también a otros productos de tabaco?
- j) Ha examinado Australia el impacto que tendrá la limitación de uso de marcas contenida en la propuesta, en el comercio de productos similares?

./.

- k) Ha considerado Australia el impacto de la medida sobre el comercio de productos tabacaleros ilícitos y falsos?
 - l) No le preocupa a Australia que la medida propuesta incremente el comercio de productos tabacaleros ilícitos y falsos en detrimento de los objetivos de salud que se persiguen con su aplicación?
 - m) De ser así, qué medidas piensa adoptar para contrarrestar tales efectos?
 - n) En la reunión del Comité de OTC del mes de junio de 2010, Australia, junto con la Unión Europea, México, los Estados Unidos, Chile, Argentina y Nueva Zelandia, cuestionó la propuesta de Tailandia de colocar advertencias de salud graficas en los envases de bebidas alcohólicas, alegando que no existía suficiente información que justificara la medida propuesta y que no había considerado medidas alternativas menos restrictivas al comercio, menos costosas y complicadas. Puede Australia explicar la diferencia de posición respecto a las advertencias de salud gráficas en bebidas alcohólicas en relación con su propuesta sobre productos tabacaleros?
 - o) Está Australia en condiciones de distinguir el impacto de su propuesta sobre empaque genérico y el de las medidas sobre etiquetado vigentes?
-